



Butlletí Oficial de la Província d'Alacant

edita excma. diputació provincial d'alacant

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

eBOP

Nº 80 de 30/04/2021

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

5150 EDICTO ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BETUNES ASFÁLTICO PUERTO DE ALICANTE, MUELLE 17 POR ALICANTE DITECPESA, SL

EDICTO

A los efectos de los artículos 50 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, y en lo dispuesto en el artículo 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas se hace saber que ha sido solicitada autorización para establecer y ejercer la actividad de:

ACTIVIDAD: almacenamiento, preparación y distribución de betunes asfáltico

EMPLAZAMIENTO: Puerto de Alicante, Muelle 17

TITULAR: ALICANTE DITECPESA, S.L.

INSTALACIÓN MECÁNICA Y CARGA TÉCNICA: según Proyecto Técnico

EXPEDIENTE NÚMERO: PA-2021000006

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, junto con el Estudio de Impacto Ambiental y demás documentación que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la Plza. Ayuntamiento, nº. 5 y en el siguiente enlace <https://www.alicante.es/es/noticias/exposicion-publica-licencia-ambiental-pa-2021000006>.



Código Seguro de Verificación: d01133cc-9002-4601-8746-
f4c2d669e042
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12211188
Fecha de impresión: 07/06/2021 09:20:22
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE, 30/04/2021 07:40



Butlletí Oficial de la Província d'Alacant

edita excma. diputació provincial d'alacant

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

eBOP

Nº 80 de 30/04/2021

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de **treinta días** a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.ph>